

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 11001310302720180050700

Como quiera que la auxiliar designada como curador ad litem, señor MARIELA ISABEL FUENTES PEDROZO justifica la no aceptación del cargo se le releva de su deber para con este proceso.

En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho ANDRES FERNANDO LONDOÑO identificado con la T.P. No. 235213, con domicilio electrónico profesional rjfrancoyasociados@hotmail.com, conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP. Comuníquese la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escriitoral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa5c2a235bbf3bdef48e1b3fc89a0a47d8123226b88d6d003b5f92a653f6802**
Documento generado en 04/11/2021 06:36:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>